



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21405-03	3. Coordinador del Departamento de Orientación Integral	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA APROBADO POR EL CUG EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015: ARTÍCULOS DEL 53 AL 62.

OBJETIVO

Ofrecer servicios de formación profesional y atención psicológica a los alumnos de la Facultad, en orientación vocacional y atención para la prevención de las adicciones. Además ofrece orientación vocacional y atención infantil a la población en general. *(Artículo 53 del Reglamento Interno de la Facultad de Psicología Región Veracruz)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL _____




* Propuesto por el Director de la Facultad y designado por la Junta Académica. El cargo será honorífico y no será causa de descarga académica o pago económico extraordinario. El Coordinador durará en el cargo dos años pudiendo ser elegido por un período más por la Junta Académica.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad los asuntos de su competencia. *(Artículo 56 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Psicología Región Veracruz)*
2. Organizar, coordinar, realizar y supervisar los diferentes programas que conforman el departamento. *(Artículo 56 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Psicología Región Veracruz)*
3. Organizar, coordinar, realizar y supervisar campañas de información dirigida a alumnos de la entidad académica, así como la Feria de la Orientación Educativa que se dirigirá a estudiantes que cursan el último semestre de bachillerato de la región. *(Artículo 56 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Psicología Región Veracruz)*
4. Asesorar, integrar y producir el material impreso y audiovisual de apoyo a las actividades del programa. *(Artículo 56 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Psicología Región Veracruz)*
5. Promover y coordinar con otras instituciones de educación superior la solicitud de psicólogos que requieran hacer su Servicio Social, como psicoterapeutas, en el Proyecto Programa de Atención Psicológica. *(Artículo 56 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Psicología Región Veracruz)*

6. Establecer, coordinar y realizar servicios de consultoría psicopedagógica en apoyo a alumnos de otras Facultades de la Universidad; establecer, coordinar y realizar proyectos de investigación en cada programa de servicios que se ofrecen en el Departamento de Orientación Integral: formación profesional y atención psicológica a los alumnos de la Facultad, en orientación vocacional y atención para la prevención de las adicciones, orientación vocacional y atención infantil a la población en general. *(Artículo 56 fracción VI y 57 del Reglamento Interno de la Facultad de Psicología Región Veracruz)*
7. Proponer la capacitación de los alumnos que realicen sus prácticas y Servicio Social en el Departamento. *(Artículo 56 fracción VII y del 58 al 62 del Reglamento Interno de la Facultad de Psicología Región Veracruz)*



 Mtro. Cecilio Juárez Osorio Director de la Facultad de Psicología	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L.A.E. Regelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/junio/2017	1/junio/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR